



El Secretario de Estado D. Juan Carlos Campo Moreno, nuestro Presidente, D. Francisco Lasheras Domínguez, el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia D. Ignacio Sánchez Guiu, el jefe del Gabinete de la Secretaría de Estado D. Pablo Zapatero y D. Manuel García González, Secretarios de Juzgados de Paz.

## ACTA DE LA REUNIÓN MANTENIDA CON LA SECRETARIA DE ESTADO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

En Madrid a nueve de febrero de dos mil diez.  
 El pasado día nueve de Febrero, el Presidente de la Federación Estatal de Asociaciones de Justicia de Paz y Proximidad mantuvo una reunión con el Secretario de Estado del Ministerio de Justicia Excmo. Sr. D. Juan Carlos Campo Moreno, y así mismo con diversos miembros de su equipo tales como el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia D. Ignacio Sánchez Guiu, el Jefe del Gabinete de la Secretaría de Estado D. Pablo Zapatero y D. Manuel García González, este último Secretarios de Juzgados de Paz.  
 Con carácter previo a abordar los temas objetos de reunión, el Secretario de Estado recuerda los contactos mantenidos con la Asociación cuando ocupaba el cargo de Director de Relaciones con la Administración de Justicia de la Junta de Andalucía en el equipo de la Consejera D<sup>a</sup>.

Carmen Hermosín, y este excusa al Sr. Ministro que no ha podido pasar a saludarnos debido a su elevada agenda en el día de hoy. Así mismo el Sr. Ignacio Sánchez señala la antigua relación con el Sr. Lasheras desde el año 1997, época que estuvo de Viceconsejero de Justicia en el Gobierno del País Vasco.

Se hace entrega por el Sr. Lasheras de una fotografía de las reuniones mantenidas en Sevilla, hace años, con el Sr. Campo Moreno. Por tener fijados una serie de actos protocolarios, abandona la reunión el Sr. Secretario de Estado.

Acto seguido se pasa a comentar las cuestiones cuyos puntos ya han sido trasladados por

escrito al Ministerio, abordándose los temas que se detallan a continuación:

- 1.- Sobre formación jornadas nacionales.

Infored: Se informa de las situaciones que se están creando entre los Encargados de los Registros principales y los Delegados a la hora de aplicar la Instrucción de 28 de mayo de 2008 de la Dirección General de los Registros y del Notariado sobre funcionamiento y organización de los Registros Civiles Delegados a cargo de los Juzgados de Paz y su informatización y se pregunta por la digitalización de los Libros de Inscripciones de estos últimos, contestando el Sr. Sánchez Guiu que se da por enterado de las quejas y en cuanto a la digitalización informa que la previsión del Ministerio es finalizarla dentro del primer semestre de este año.

El Sr. Lasheras se queja de la poca atención que se presta en el Ministerio a los Juzgados de Paz, pero no solo por el Ministerio sino por el mismo CGPJ, originando unos gastos de transportes que son sufragados particularmente por estas asociaciones, por lo que la mayoría de los componentes son muy reacios a acudir visto los escasos resultados que se consiguen. Insiste el Sr. Lasheras que pese a la información diversa que se le envía desde la Asociación y Federación, apenas hay resultados positivos, queja que es aceptada por el Sr. Sánchez Guiu.

2.- Sobre participación en los foros internacionales.

Se hace saber al Ministerio que la Asociación ha sido invitada a participar en el Foro Europeo de Justicia de Paz que se celebrará el próximo mes de julio en Berlín y se solicita una ayuda económica para afrontar los gastos de traslado al mismo, indicando el Sr. Sánchez Guiu que el Ministerio está sometido a una difícil situación económica pero que no obstante estudiarían la posibilidad de subvencionar dicha asistencia.

3.- Sobre la tributación de las indemnizaciones.

Se hace ver al Sr. Lasheras la necesidad de que se tenga en cuenta por el Ministerio la situación de Jueces y Secretarios de Juzgados de Paz de forma que la indemnización que se percibe por el desempeño del cargo esté exenta de tributación tomando nota el Sr. Sánchez Guiu para su estudio.

4.- Sobre las venideras reformas.

En cuanto a la reforma de la oficina judicial se informa por el Ministerio que el plan es comenzar por los grandes partidos judiciales para finalizar su implantación con los Juzgados de Paz, indicándose por el Sr. Lasheras que el Ministerio siempre se limita a escuchar las propuestas que se le hacen desde la Justicia de Paz, pero que no terminan de abordar el verdadero perfil que debe tener el Juez de Paz.

5.- Sobre una formación más exhaustivas.

Se abordan en forma coloquial otra serie de materias relacionadas con la Justicia de Paz

como son la necesidad de verdaderos planes de formación, que el Juez de Paz tenga una representación dentro del Consejo General del Poder Judicial, que se estudie la implantación de módulos especiales para aquellos Juzgados de Paz que tenga una carga de trabajo especial, como puedan ser grandes polígonos industriales, aumento de población en periodos vacacionales o dar cobertura laboral y social a los Secretarios idóneos.

6.- Sobre desatención a los Secretarios "idóneos".

A modo de ejemplo D. Manuel García González explica que fue nombrado como oficial habilitado interino para desempeñar la Secretaría del Juzgado de Paz de Cañete de las Torres en 1964, y cuatro años después se le nombró Secretario idóneo de dicho Juzgado, cargo en el que sigue al día de hoy sin que tenga ningún tipo de cobertura ni reconocimiento por los años servidos.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Guiu, indicando que toma nota de los temas debatidos y explica también que desde octubre de 2009, un grupo de expertos del Ministerio estudian el Plan Estratégico de la Ley de Planta y que emitirán, antes del mes de abril, un documento que servirá a su vez como base y criterio para fijar el debate de la posible nueva Ley de Demarcación y Planta.

Que se espera y desea que ese debate sea de profesionales y sociedad en general con amplio consenso en relación al ámbito territorial de los partidos judiciales con análisis y perfil de la futura Justicia de Paz.

Indica igualmente que ve complicado a medio plazo el futuro de dicha Ley Orgánica al estar todo pendiente, especialmente en materia de Consejos Autonómicos, de la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Estatuto de Cataluña, razón por la que el Ministerio ni siquiera puede plantearse el modelo futuro de la Justicia de Paz, comprometiéndose al efecto a reunirse con los representantes de la misma, una vez dicha sentencia se publique.

Pide el Sr. Lasheras que se de traslado y conocimiento del proyecto de trabajo aludido anteriormente a la Federación que el representa, comprometiéndose a ello el Sr. Sánchez Guiu.

Y sin mas temas que tratar, se cierra la reunión siendo las catorce quince horas.

## **ACTA DE LA REUNION MANTENIDA POR EL COMITÉ PERMANENTE EN LA LOCALIDAD DE LOS VILLARES (Jaén)**

ASISTEN:

D. FRANCISCO LASHERAS DOMÍNGUEZ, presidente

D. JOSÉ LUÍS BARBERO DAZA, Vicepresidente

D. MANUEL GARCÍA GONZALEZ, Vocal por la provincia de Jaén

D. JOSÉ MORALES LOZANO, Vocal por la provincia de Huelva

D. JUAN JOSÉ MUÑOZ ANGUITA, Secretario del Juzgado de Paz de Los Villares

D. PEDRO REGALÓN MONTORO, Vocal por la provincia de Córdoba

D. FRANCISCO CRUZ AMOR, Juez de Paz de Villafranca del Guadalquivir

Excusan la asistencia los Srs. Bermejo, Hormigo y Carmona.



Siendo las 12,30 horas del día 13 de marzo de 2010, en cumplimiento de su normativa estatutaria, se reúne el Comité Permanente en la localidad de los Villares (Jaén) comenzándose con el primer punto del día, el cual trata sobre:

### **AGRUPACIONES DE SECRETARIAS**

El Presidente comienza señalando el posible incumplimiento por parte de la Consejería de

Justicia del acuerdo tomado en el mes de octubre entre la Titular, D<sup>a</sup> María Begoña Alvarez Civantos y una representación de nuestra Asociación encabezada por nuestro Presidente D. Francisco Lasheras Domínguez y

algunos de los presentes, en la que, entre otros puntos, "se apostaba por iniciar un trabajo conjunto de mejora en los Juzgados de Paz".

A continuación da lectura del escrito que dirigió a la misma al conocer la noticia sobre la constitución de "un grupo de trabajo en materia de justicia de paz" cuyo principal objetivo trata sobre la constitución de las

AGRUPACIONES DE SECRETARIAS de los Juzgados de Paz:

*EXCMA SRA. CONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
JUNTA DE ANDALUCIA*

*Estimada Consejera:*

*Tenemos el conocimiento que la Consejería ha retomado el asunto de las Agrupaciones de Secretarías de los Juzgados de Paz. Este asunto, que en su momento se consideró implantar en nuestra Comunidad y con posterioridad se desechó debido a la singularidad de la extensión geográfica de nuestro territorio y el deterioro presumible que el horario de aperturas de estas agrupaciones causaría al administrado, nos llena de sorpresa que no se hubiera comentado en la reunión mantenida con usted en el mes de Septiembre.*

*Es cierto que la Consejería tiene que optimizar los recursos, especialmente los humanos como señala el informe del Tribunal Superior de Justicia, pero entendemos que no en esta línea de llevar a efectos Agrupaciones y sí, en el aprovechamiento del personal altamente cualificado que cuentan en la actualidad los juzgados de Paz de poblaciones de menos de 7000 vecinos. Tres ejemplos que se vienen a la memoria. Cañete de las Torres, Villafranca de Córdoba y Cajar. Entre estas tres personas suman mas de 90 años prestando estos servicios en sus pueblos y deben prestarlos bien , porque sino hubieran sido o cesados o sancionados. Treinta años lleva el Sr. García en Cañetes, treinta y cinco el Sr. Soto en Villafranca de Córdoba y otra cantidad igual al primero, la Sra. Ruiz en Cajar.*

*En atención al comunicado que su Gabinete de Prensa publicó en la web. de la Consejería y que coincidió con lo hablado en la reunión, "después de analizar conjuntamente con la Asociación la problemática de la Justicia de Paz se apuesta por iniciar un trabajo conjunto de mejoran en los Juzgados de Paz " estamos a la espera de*

*ser llamados a emitir nuestra opinión sobre este antiguo asunto, y que no es otra que el reconocimiento y aprovechamiento de la labor que este personal está y ha estado desarrollando en los Juzgados de Paz a lo largo de su historia reciente.*

*Esperando su respuesta al presente escrito, en  
Camas a veinte de enero del 2010*

La respuesta, no de la Consejera pero si del Secretario General para la Justicia D. Pedro Izquierdo Martín, nos llegó un mes mas tarde, con fecha 19 de febrero.

*Estimado señor:*

*En contestación a su escrito de 20 de enero de 2010, en el que solicita ser llamados para emitir la opinión de la Asociación sobre la agrupación de secretarías de juzgados de paz, le comunico que, como bien indica en su escrito, se ha constituido por esta Consejería un Grupo de trabajo para mejorar la Justicia de Paz en Andalucía, de carácter exclusivamente técnico y con la finalidad de proponer medidas que mejoren el funcionamiento de la justicia de Paz. Su composición es, por tanto, de carácter técnico, estando representados todos los colectivos implicados: Judicatura, con un representante, Secretariado Judicial, con dos representantes, y Secretario de Juzgado de Paz con tres representantes, uno de los cuales, nos consta, miembro de la Asociación que usted preside.*

*Ni que decir tiene que de aquellas propuestas que se decida por los órganos competentes impulsar, se dará audiencia, durante su tramitación, a las asociaciones y entidades representativas de los sectores implicados.*

*Atentamente, EL SECRETARIO GENERAL PARA LA JUSTICIA.*

A continuación se abre el debate sobre este importante punto y a preguntas de quien firma la carta, se indica que es el Sr. Izquierdo y que fue la persona que estuvo presente en la reunión con la Consejera y nos acompañó a la puerta para despedirse de nosotros, pero esta consideración no quita para que un asunto tan importante como este, no cuente de principio, con los que posiblemente "pagarán los platos rotos" como son los secretarios idóneos y los vecinos de los pueblos de menos de 7000 habitantes y aunque señala que el Sr. Bermejo en un miembro de la misma, lo está solo y exclusivamente en la calidad de Secretario de juzgado de Paz y no en la de miembro de la Asociación.

Igualmente el Sr. Presidente recuerda que el asunto de las Agrupaciones se estudió por la misma Consejería en el año 2000 y fue desestimado ante la extensión del territorio andaluz y su posible resultado.

Entendemos que una vez conocida la problemática (la enfermedad), es cuando la administración de la administración, (doctores) deberán asignarle el tratamiento y si, llegado el caso de demostrarse que fuese necesario estas agrupaciones, comenzar por los Juzgados de Paz cuyos integrantes son funcionarios de la Administración de Justicia y dejar el resto tal cual, por lo económico que le salen a las arcas del Estado estos órganos jurisdiccionales y los momentos precarios por los que pasamos. Se acuerda como acto de buena voluntad al diálogo, reiterarle a la Consejería nuestra participación y en aquel caso de ser desoídos,

realizar actos en los que se manifieste nuestro parecer.

## **ANTEPROYECTO DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.**

De nuevo por el Sr. Presidente se explica el futuro incierto que tienen los Juzgados de Paz.

Comienza indicando la existencia de un anteproyecto de nueva Ley de Registro Civil y que es muy difícil de localizar, obteniéndose una copia de este mediante un escaneo del mismo, ya que hasta la fecha no se encuentra el texto en los lugares habituales. (Parlamento y Ministerio de Justicia).

En líneas generales y por lo que atañe al Registro Civil, se trata de vaciar las competencias de los Jueces en esta materia, la llamada desjudicialización y deslocalización que, en el caso de los Juzgados de Paz y visto a quien o a quienes se le atribuirá las competencias en algunas cuestiones, bien pudiéramos llamarla "dislocaciones registrales".

Será el Sr. Alcalde o el concejal en quien delegue el primero, el que tenga que ocuparse de estas cuestiones. (manejar inforeg, comprobar documentación, elaborar expedientes de matrimonios y aquellos otros que se le presenten, etc, etc). Los Jueces de Paz, si es que quedan, no podrán ni celebrar matrimonios ni elaborar estos expedientes. Uno de los problemas que a priori se vislumbra pudiera suscitarse con los cambios de gobiernos en las corporaciones locales, bien por elección, bien por censuras. Algunos otros nacerán de la oposición que las Corporaciones Locales regidas por los partidos que no gobiernen, llámense Autonómicos o Estatales, opondrán a sufragar los gastos de estas cuestiones que son atribuibles hasta el momento al Ministerio de

Justicia. En mi opinión, aunque se aprobase la Ley, creo que será poco viable la misma.

Igualmente no podemos olvidar el constante lamento de los Ayuntamientos indicando que dan servicios de aquellos que no le competen y el constante lamento señalando la necesidad de más dineros para estos servicios. Aún no se ha manifestado la Federación Española de Municipios y Provincias y pienso que serán muy reacios a la asunción de estas competencias. Pensamos que esto va a ser un Proyecto de Ley parecido al de Justicia de Proximidad, que hubiera sido una solución, pero quedó muerto en el Parlamento...

En síntesis y con respeto a los Jueces de Paz:  
1.-Deroga en su totalidad el art. 86 de la LOPJ.

2.-Otorga a los Secretarios Judiciales la designación de Encargados del Registro.

3.- De un total de 431 Registros Civiles y 7.765 Registros Civiles Delegados, se pasará a 105 Oficinas Generales de Registro Civil, que así se llamarán ahora, previéndose esta reducción de Registros Civiles, precisamente por la participación y comunicación telemática de los agentes que intervienen en: nacimientos, defunción, notarios, etc, etc, y así mismo los Ayuntamientos que actuaran como oficina de los registros civiles en las pequeñas poblaciones, especialmente en la elaboración de expedientes matrimoniales y solicitando certificaciones.

4.- Se pretende abolir el soporte en papel, por lo que se harán todas las inscripciones en documentos electrónicos.

5.-Existirá una especie de referencia por persona que abrirá inscripción y a esta se añadirán las cuestiones relativas a su estado civil durante toda la vida.

No cabe duda que este pudiera ser el futuro, pero la transición, si es que llega a realizarse, es extremadamente preocupante.

Se abre el debate sobre las funciones o competencias que le quedaran a los Jueces de Paz y el Sr. Lasheras lee la contestación que le remitió el Presidente de la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados al trasladar esta misma pregunta al Parlamento.

Estimado Francisco:

Quiero informarte que he recibido tu carta del pasado 1 de Octubre con tus comentarios sobre el Plan de Modernización de la Justicia y con las reflexiones que hizo, en el 2003, la Federación Estatal de Asociaciones de Justicia de Paz y Proximidad, a propósito del borrador de la LOPJ que planteó el Gobierno del Partido Popular y que pretendía la supresión de los juzgados de paz dentro de la organización judicial.

En primer lugar, debo decirte que, por lo que hasta el momento puedo conocer, en los planes del Ministerio de Justicia no está la desaparición de los Juzgados de Paz. Tampoco en los planes del Grupo Parlamentario Socialista.

En segundo lugar, comentarte que, actualmente se está trabajando sobre un estudio o informe acerca de una reforma de la Planta y Demarcación para ilustrar la confección de un Anteproyecto de Ley. En cuanto al Registro Civil, lo que se pretende no es traspasarlo a los Registradores, sino la simplificación de su gestión e informatización.

No obstante, tomo nota de tus observaciones que considero relevantes y oportunas y que,

además, ponen en valor el trabajo y la función que desarrollan los juzgados de Paz. Recibe un cordial saludo.

## **CONGRESOS DE JUECES DE PAZ**

Se da lectura de las conversaciones que se están llevando con los Jueces de Paz de Alemania para asistir al Congreso que estos están organizando.

Igualmente se lee la invitación que se remitió por la Asociación de Jueces de Paz del Chaco (Argentina) para que asistamos en dicha localidad a su Primer Congreso, por lo que viene bien la noticia aparecida el día 23 en el periódico El Mundo:

El CGPJ gastará 80.000 euros en enviar a 14 personas a un viaje protocolario.

La crisis no se nota en el Consejo General del Poder Judicial. Hasta 14 miembros de este órgano (presidente, vicepresidente, vocales, letrados y asesores) se han apuntado para desplazarse a Montevideo (Uruguay) con el fin de asistir los días 28, 29 y 30 de abril a la XV Cumbre Judicial Iberoamericana y a la Feria de Justicia y Tecnología, aunque esté previsto que el viaje se prolongue varios días antes y algunos después. De esta forma, el periplo está fijado para los días 24 a 30 de abril y 1 y 2 Mayo. El presupuesto incluye los billetes de avión en clase "business" ( coste medio por persona de 4.100 euros) y alojamiento en un hotel de cinco estrellas que también acoge la celebración de la cumbre.

## **LOTERIA**

Por el Sr. Barbero Daza se entrega un estadillo con los beneficios obtenidos con la venta de Lotería que asciende a la cantidad bruta de 2.777 euros menos 40 de gastos, por lo que el líquido transferido desde Cajasur en la cuenta de la Asociación es de 2.730 euros neto.

Por el Sr. Presidente se recuerda el cumplimiento del Reglamento de Lotería, haciendo constar que se felicite públicamente al Sr. Barbero. Felicitación que se lleva a efectos y se recoge en el Acta.

## **PROXIMA ASAMBLEA.**

Se acuerda buscar una localidad para celebrar la Asamblea General de Socios en fecha próxima, acordándose que sea el próximo día 29 de Mayo (Sábado). Por el Sr. Regalón se indica que tiene hablado con la Juez de Paz de Mijas (Málaga), D<sup>a</sup> Maria José Moreno, la cual es socia desde hace 12 años y está al frente de un juzgado de paz de 73.000 vecinos, celebrando mas de 200 juicio de faltas al año y un sinfín de conciliaciones, inscripciones de registro Civil, así

como celebraciones de bodas. ¿Hay algo mas económico que la justicia de paz? (Justicia de proximidad de D. Juan Fernando López Aguilar y modelo de Justicia de Paz propuesto en más de una vez por nuestra Asociación)

## JUBILACION DE UN SECRETARIO IDÓNEO.

Se da lectura a la contestación del escrito dirigido al Ministerio de Justicia por D. Manuel García González al objeto de conocer la **certificación** de la relación laboral con dicho Ministerio, la cual dio comienzo en el año 1965 como Oficial Habilitado Interino, para una vez regresado del servicio militar ser renovado en el cargo en 1968. El Sr. García lleva a efecto la solicitud por haber llegado a la edad de 65 años y estar preparando la documentación para su jubilación.

En los diversos "razonamientos" de lo contestado por el Sr. Subdirector General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, D. Carlos Fernández Navarro, le aplica el "desamparo" de la Ley 70/1978 de 26 de Diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la administración pública a los "funcionarios de carrera" de diversas administraciones.

Después, en el numerando tercero y cuarto, le aplica la Disposición Transitoria Sexta del reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales (real decreto 429/1998 de 25 de abril) y que al tratarse de persona idónea en ningún caso supone contratación laboral o administrativa, ni nombramiento de funcionario interino o eventual, pese a que esta persona ha dicho que lo estuvo desempeñando en el año 1965 como interino y por consiguiente lo que solicita es la certificación del tiempo desempeño como tal).

Termina señalando todos los recursos que puede interponer ante la Resolución.

Siendo las 15,04 horas, se da por terminada la reunión.

## SE JUBILA EL PRESIDENTE DEL TSJA

Noticia aparecida en Diario de Sevilla fechada el día 24 de enero:

"Méndez de Lugo se retira tras 15 años."

Después de los casi 19 años de Manuel Cháves al frente del gobierno andaluz, el cargo institucional mas duradero en toda la historia de la Junta de Andalucía, o sea en la representación del Estado en la comunidad autónoma, es el presidente del TSJA.



**Augusto Méndez de Lugo**

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Su trayectoria viene marcada por el apoyo en la asunción de competencias de Justicia por la Junta y por su compromiso con el desarrollo de nuevo Estatuto en esta materia. Su cooperación con la Junta ha dado lugar a iniciativas con el CGPJ para la mejora y modernización de la Justicia en Andalucía.

Los quince años de reinado de Augusto Méndez de Lugo al frente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, terminan este curso. Su personalísima gestión a nadie ha dejado indiferente. El gobierno andaluz está muy satisfecho de su actuación y entre sus colegas hay división de opiniones. Unos muy a favor y otros muy en contra, e incluso la misma persona puede calificarlo de muy inteligente y trabajador hasta la extenuación, a la par que sostiene que ha sido autoritario y poco dialogante.

En otro artículo de este periódico podemos leer que la Junta quiere hacer oír su voz sobre el nuevo nombramiento; "El gobierno regional quiere hacer oír su voz sobre el perfil de la persona que ocupe desde este verano el cargo de presidente del TSJA. Quiere que tenga "empuje y carácter para poner en marcha la nueva oficina judicial".

## NUEVO CONSEJERO DE JUSTICIA

Ultima hora

Puesto a imprimir este boletín, hoy día 23 de marzo, salta en los medios de comunicación la inesperada noticia de la desaparición de la Consejería de Justicia y Administración Pública, cesando a la Titular Begoña Alvarez y desgajando la consejería en dos. La de Hacienda se lleva Administración Pública y la de Gobernación se lleva a Justicia, siendo el titular de la misma el Sr. Pizarro. No sabemos donde se ubicará esta Consejería, si en Plaza de la Gavidia o en la Plaza Nueva.

Debemos señalar que en el espacio de tiempo que va desde 1977 a 2010 hemos conocidos a los titulares siguientes: Hermosín, Jesús Román, Maria José López, Naranjo, Maria Begoña y el recién nombrado Pizarro.

En nuestra opinión, tantas rotaciones en la titularidad no nos lleva a nada positivo puesto que el cambio conlleva igualmente la marcha de su equipo, unas veces voluntario y otras cesados. En trece años de asunción de competencias, finales de 1997, prácticamente no se ha llegado a cumplir por ninguno de los consejeros/as una legislatura completa, y por consiguiente, ningún plan de trabajo se ha podido finalizar. Creo recordar que fue con la primera Consejera de Gobernación la que se desdobló la Consejería de Justicia en dos, Gobernación por un lado y Justicia y Administración Pública por el otro, todo ello ante los argumentos que eran consejerías muy complejas y de gran número de funcionarios.

Esperemos de la capacidad del Sr. Pizarro, la gestión necesaria para llevar a término la reforma de la administración de justicia que se está emprendiendo en la actualidad. Ahora pediremos citas al nuevo responsable para conocer si todo lo hablado con la titular anterior se mantendrá y realizará.

#### **PRONUNCIAMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SOBRE LICENCIAS DE SEPULTURA EN FINES DE SEMANA.**

Nos envían nuestras compañeras de un Juzgado de Paz de Granada el pronunciamiento del T.S.J.A. a Consulta elevada por dicho Juzgado en relación con las licencias de sepultura.

#### **AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA CON SEDE EN GRANADA.**

*UN JUZGADO DE PAZ DE GRANADA, COMPUESTO POR LA JUEZ DE PAZ TITULAR D<sup>a</sup>..... Y LA SECRETARIA D<sup>a</sup>..... ELEVAN A DICHO TRIBUNAL LA SIGUIENTE CONSULTA:*

*El creciente aumento demográfico de esta localidad y la existencia en la misma de varias Residencias de Mayores, ha llevado consigo el incremento del número de fallecimientos. Como bien se sabe, estos ocurren cualquier día de la semana, siendo esta situación cada vez más frecuente, incluidos los fines de semana.*

*En la última visita girada con motivo de la inspección de este Registro Civil el pasado 21 de octubre de 2009, el Juez de Santa Fe, nos preguntó qué se venía haciendo con las licencias ocurridas en fines de semana, contestando por nuestra parte que los fines de semana, según nuestra interpretación de la ley (Acuerdo de 15 de septiembre de 2005 del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se aprueba el Reglamento 1/2005 de los aspectos accesorios de las actuaciones judiciales, Art. 42.5) corresponde al Juzgado de Guardia.*

*El Juez encargado de esta inspección nos hizo saber que su interpretación era distinta, que SI nos correspondía a nosotros, y nos invitó a que nos organizáramos entre nosotras, incluyendo a los Policías Locales. También nos comentó que si él firmaba las licencias en fin de semana cometía "UNA ILEGALIDAD", no comprendiendo este Juzgado consideraciones de ilegalidad cuando se nos está invitando a dar licencias de sepultura firmadas en blanco a los Policías Locales.*

*Por todo ello, y ante la diferencia de interpretaciones rogamos se nos aclaren nuestras competencias legales en este sentido. En Cullar-Vega a 19 de enero de 2010.*

A dicho escrito ha contestado el Tribunal Superior lo siguiente:

**AURELIA LORENTE LAMARCA, SECRETARIA DE LA SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA.**

*CERTIFICO: Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en COMISIÓN y en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:*

*7.2) INFORMACION PREVIA nº 14/10 incoada en virtud de la comunicación remitida por el Juzgado de Paz de....., elevando consulta sobre las licencias de sepulturas que se han de expedir durante los fines de semana y la Sala de Gobierno, por unanimidad, acuerda TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME, debiendo procederse conforme a las funciones del Juez de guardia, según establece el Reglamento de Aspectos Accesorios y el Reglamento del Registro Civil.*

*Participese el presente Acuerdo a los órganos afectados para su conocimiento y efectos procedentes ARCHIVANDOSE EL PRESENTE EXPEDIENTE. Y para que conste.....*

Desde la Asociación queremos felicitar al Juzgado de Paz por la valentía con la que ha afrontado el asunto y a la vez felicitarnos todos por conseguir que el T.S.J.A. se pronuncie en el sentido de que en fines de semana es el Juzgado de Guardia quien debe asumir las actuaciones urgentes propias de la oficina del Registro Civil, como ha mantenido siempre esta Asociación y que para nosotros dejaba claro el Reglamento de Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, chocando siempre con la negativa de los Juzgados de Instrucción de Guardia e incluso de los Encargados de los Registros Civiles para asumir dichas funciones.

**LA MODERNIZACION DE LA JUSTICIA por Alfonso Martinez Escribano.** (Publicado el pasado 29 de septiembre, pero de una gran actualidad)

*Acabamos de leer en estos días que el Consejo de Ministros ha aprobado un Plan de Modernización de la Justicia. Responde con ello este Gobierno a las críticas que le han llovido por el evidente mal estado*

de la Justicia en España en estos últimos años. Puedo vaticinar que las críticas continuarán, pese a que el Plan anuncia un esfuerzo presupuestario para aumentar las plazas de Jueces, Fiscales y Secretarios, crear más órganos judiciales y dotarlos de mejores medios.

El primer problema para que estas medidas solucionen el problema es de concepto. Creo que nuestros gobernantes no terminan de entender que la Justicia es un Poder del Estado, que ha de funcionar con independencia y responsabilidad. Para que la independencia sea efectiva y para que podamos exigir eficiencia a nuestros jueces, es indispensable que el Poder Judicial tenga autogobierno pleno, traducido en autonomía presupuestaria y funcional. Reivindico para el Poder Judicial el mismo tratamiento que para el Tribunal Constitucional; el Parlamento continuaría aprobando sus ingresos y gastos y se sometería al control presupuestario como todo el sector público; todos nuestros jueces y funcionarios judiciales deberían mejorar sustancialmente sus condiciones de trabajo. Para ello es decisivo que tengan competencias en la gestión de todos los medios personales y materiales. Es ilógico que existan tantos órganos de gobierno del Poder Judicial (Consejo, Salas de Gobierno, Presidentes, Jueces Decanos) con la responsabilidad de que funciones sus órganos, pero sin esas competencias.

Luego habrían de venir las reformas para atender las necesidades reales que el sistema judicial demande. Para ello, habría que comenzar por un diagnóstico de la situación, de la cantidad y calidad de los asuntos judiciales, analizando las causas de su brutal incremento año tras año. En este sentido, las proyecciones para 2009 del CGPJ indican que se alcanzará una cifra anual de asuntos judiciales próxima a los diez millones. Con seguridad, gran parte de la población española es usuaria del servicio público de la justicia varias veces en su vida.

El estudio debe, además, profundizar en algunos rasgos cualitativos singulares que quiero destacar y ya anuncian las medidas de eficiencia posibles. Casi siete millones de esos asuntos son penales. En estos temas el pleito es necesario e inevitable y se espera del Poder Judicial un papel de equilibrio difícil que pondere tanto los derechos de las víctimas como los de los imputados y delincuentes. En estas condiciones, de entrada, los resultados de muchos casos no van a satisfacer a los ciudadanos usuarios: siempre hay un desfavorecido por la decisión del juez penal; el imputado no quiere verse condenado; la víctima se ve despreciada por la absolución del acusado. Ya vamos llegando al problema cualitativo: el Poder Judicial en estos casos penales debe, por lo menos, funcionar bien, rápido, con medios y de forma contundente, garantizando a los ciudadanos los mejores medios para intentar una justa solución y de forma contundente. No puede ser garante de resultados, menos aún sin una efectiva Policía Judicial y sin una adecuada legislación penal y penitenciaria, pero contribuiría a la mejora de la seguridad ciudadana.

Otro dato cualitativo de interés es el número altísimo de casi dos millones y medio de asuntos civiles y laborales. Estos podrían mejorar porque en muchos cabe la negociación, el arbitraje y otros medios de solución de conflictos. Los pleitos inevitables,

fundamentalmente por razones de interés público, como los de Familia, o por mera morosidad, podrían ser mejor atendidos con una Justicia especializada, tanto como lo está la Abogacía, con dotación y gestión eficiente de medios, que tuviera poderes efectivos para asegurar el inmediato cumplimiento de las sentencias. También aquí habría que cambiar las ideas y el papel de los abogados en el tejido social y económico, el acceso a la profesión y la utilización abusiva o innecesaria del proceso.

De otro lado, la Administración podría contribuir a mejorar la situación de la Justicia, porque los asuntos administrativos —a los que sumaría la Seguridad Social— alcanzan una cifra superior a los trescientos mil. Bastaría con que hicieran caso, en la mayoría de las ocasiones, a lo que le dicen sus servicios jurídicos, expertos y leales colaboradores. También existe un error de concepto en este ámbito: resulta ilógico que las Administraciones y empresas públicas puedan ser uno de los usuarios más habituales de los órganos. Por lo dicho, creo que queda claro que hay muchos protagonistas y que es muy complejo el escenario en este mundo de la Justicia. Con todos los actores habría que contar para cambiar el desenlace de la obra. No basta con una nueva iniciativa gubernamental como la comentada. Es necesario también cambiar el guión, y al guionista. Ahora bien, lo ideal sería un nuevo reparto de papeles.

#### **HORARIO DE LA ASOCIACIÓN**

Martes de 18 a 20 horas.

Tfno/fax 955981411

Urgente 677448856, Francisco Lasheras Domínguez.